



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Servicio Oftalmológico en Exámen Fondo de Ojo

Decreto N° 3027

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto N° 1764 con fecha del 20/12/2011 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2012; los Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro para Servicio Oftalmológico en Exámen Fondo de Ojo suscrito con fecha 16 de Noviembre del 2009 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Raúl San Martín y Cía. Ltda., aprobado con Decreto N° 1079 del 16/11/2009 y renovado con Decreto N° 1806 del 31/12/2010.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de Servicio Oftalmológico en Exámen Fondo de Ojo.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Raúl San Martín y Cía. Ltda., RUT N° 77.195.710-2, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N°

215.22.11.999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ANEXO A CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **RAUL SAN MARTIN y CIA. LTDA.** Rut N° 77.195.710-2, representada por don Raúl San Martín Geisse, Cédula Nacional de Identidad N° 8.075.359-4,, acuerdan:

PRIMERO:

Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 16 de Noviembre del 2009, Decreto N° 1079 del 16/11/2009.

SEGUNDO:

El precio unitario del exámen Fondo de Ojo con imagen impresa corresponderá a \$ 6.200.- con impuestos incluidos.

El precio unitario del exámen Fondo de Ojo sin imagen impresa corresponderá a \$4.500.- con impuestos incluidos.

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de Raúl San Martín y Cía. Ltda.

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal



RAÚL SAN MARTÍN GEISSE
Raúl San Martín y Cía. Ltda.

